



LINARES, 11 de marzo de 2020.

DECRETO EXENTO N° 1066

VISTO Y CONSIDERANDO:

El decreto exento N°3365 del 24 de julio de 2018, que aprueba convenio para la Administración del Recinto Deportivo Estadio Fiscal de Linares "Tucapel Bustamante Lastra", por parte del Instituto Nacional del Deportes, asegurando con ello la conservación y reparación, además de destinarlos a actividades con fines deportivos a beneficio de la comunidad local;

El acuerdo adoptado en reunión ordinaria N°118 del Concejo Municipal, efectuada el 10 de febrero de 2020;

El decreto alcaldicio N°147 del 06 de febrero de 2020, que establece subrogancia del Secretario Municipal;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE, el Contrato de Arrendamiento, de fecha 12 de febrero de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Linares y Lister Rossel Sociedad Anónima Deportiva Profesional, Rut 77.116.578-8, representado por su Gerente General, don Gabriel Artigues Magna, Rut 4.073.047-8, mediante el cual se acuerda otorgar en arrendamiento para el uso y goce de las dependencias ubicadas del Estadio Municipal, para actividades netamente deportivas.

Anótese, comuníquese y transcribese.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

- 1.- Sr. Lister Rossel S.A.D.P.
- 2.- Administrador Municipal
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Depto. Contabilidad y Ppto.
- 5.- Unidad de Control
- 6.- Unidad Jurídica
- 7.- Recintos Deportivos
- 8.- Archivo Of. de Partes / MMV./PAR./CYG./Ica.

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 23.3.20
N° FOLIO 621